



Resolución Gerencial General Regional N°463-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 de Marzo de 2011

VISTOS:

El Informe N° 488-2011-GRC/GA-OL de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 471-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de marzo de 2011, se Aprueba la Modificación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovisión-Pachacútec-Ventanilla-Callao", en lo relativo al resumen ejecutivo, las especificaciones técnicas de estructuras e instalaciones sanitarias, los metrados y 06 planos de instalaciones sanitarias, la especialidad de instalaciones eléctricas que incluye 09 planos, precisando que el valor referencial total del Expediente Técnico asciende a S/ 3,661,125.01 Tres Millones Seiscientos Sesenta y un Mil Ciento Veinticinco con 01/100 Nuevos Soles), incluido el IGV del 18%, con precios al mes de septiembre de 2010, y un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada; asimismo, se Aprueba en el artículo Segundo el Expediente de Contratación para la Ejecución de la mencionada Obra, y por el valor referencial ascendente a la suma antes referida, precisándose además, en el artículo tercero, la estructura funcional programática, indicándose que la Cobertura Presupuestaria es de S/3,661,126.00 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Licitación Pública para la Ejecución de Obra: "Sustitución y Ampliación de la Institución Educativa N° 5140- Cosmovisión-Pachacútec-Ventanilla-Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de Obra: "*Sustitución y Ampliación de la Institución Educativa N° 5140- Cosmovisión-Pachacútec-Ventanilla-Callao*", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Benavides Vía, Heli Presidente.

Ing. Inciso Morales, Wilfredo Fermín Miembro.

Ing. Medina Aiquipa, David. Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

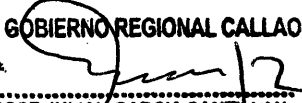
Ing. Barberena Gonzáles, Fernando Suplente.

Arq Suito Meza, Nancy Milagros Suplente.

Abog. Carnero Alvinagorta, Alexis Suplente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Secretario General Regional

